

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**5827** *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia por el que se somete al trámite de Información Pública (IP) la solicitud de Otorgamiento de la Autorización Administrativa Previa (AAP) y de la Autorización Administrativa Construcción (AAC), del Proyecto de Ampliación de la Subestación Boimente en el parque de 400 kV, en el término municipal de Viveiro, provincia de Lugo, cuyo titular es Red Eléctrica de España, S.A.U. Código de expediente: GAL/27/EE/2024/1.*

El 23 de julio de 2024, el promotor presentó en el registro del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, solicitud de otorgamiento de la AAP, AAC, y la documentación del expediente de la instalación citada.

El 25 de noviembre de 2024, quedó subsanada la solicitud y completada la documentación aportada por la entidad promotora en el expediente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 122, 125 y 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de Otorgamiento de las Autorizaciones Administrativas Previa (AAP) y de Construcción (AAC) del Proyecto de Ampliación de la Subestación Boimente en el parque de 400 kV.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Unidad tramitadora, a los efectos de instrucción los procedimientos citados e Información Pública, Alegaciones, Consultas: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, situada en Plaza de Ourense, núm. 11, C.P. 15003, A Coruña.

Promotor: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U., con CIF A85309219, y domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes, núm. 177, La Moraleja, Alcobendas, C.P. 28109, Madrid.

Objeto de la solicitud: Otorgamiento de las Autorizaciones Administrativas Previa (AAP) y de Construcción (AAC) del Proyecto de Ampliación de la Subestación Boimente en el parque de 400 kV.

Término municipal afectado: Viveiro, provincia de Lugo.

1.- Descripción general de la instalación:

El parque de 400 kV en la subestación de Boimente responde a las siguientes características principales:

- Tensión nominal: 400 kV..
- Tensión más elevada para el material (Um): 420 kV.
- Tecnología: AIS.
- Instalación: Convencional exterior.
- Configuración: Interruptor y medio.
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

#### 2.- Configuración y disposición general de la instalación:

Calle	Posición existente	Nº interruptores existentes	Posición Ampliación	Nº interruptores tras ampliación	Nº interruptores nuevos
1	Reserva equipada	1	Reserva equipada	1	0
1	Central	1	Central	1	0
1	Reserva equipada	1	Transformador transporte ATP3	1	0
2	L/Xove	1	L/Xove	1	0
2	Central	1	Central	1	0
2	L/Meson do Vento	1	L/Meson do Vento	1	0
3	L/Pesoz 1	1	L/Pesoz 1	1	0
3	Central	1	Central	1	0
3	Transformador transporte ATP2	1	Transformador transporte ATP2	1	0
4	L/Pesoz 2	1	L/Pesoz 2	1	0
4	Central	1	Central	1	0
4	Transformador transporte ATP1	1	Transformador transporte ATP1	1	0

Para la nueva posición (ATP3) se prevé la instalación de equipamiento de control y protección, mediante un bastidor de relés equipado con dos sistemas de protección independientes con las siguientes funciones principales:

- Funciones de interruptor (fallo de interruptor, sincronismo, acoplador de redes, mínima tensión, discordancia de polos, vigilancia de circuitos de disparo).
- Protección de calle (50C) en el caso de interruptor y medio.
- Oscilografía.
- Funciones de monitorización y medida.
- Protección de principio diferencial (87).
- Protección de distancia (21).
- Sobreintensidad (51, 51N), sobre intensidad direccional de neutro (67N).

#### 3.- Características de la aparamenta de la ampliación:

3.1.- Aparamenta: La ampliación consiste en la instalación de:

3.1.1.- Pararrayos:

Unidades: Dos (2) juegos trifásicos.

Referencia en el unifilar: (PY4-1A y PY4-1B).

### 3.1.2.- Seccionadores de línea:

Unidades: Una (1).

Características: Tripolar rotativo de tres columnas, con puesta a tierra.

Referencia en el unifilar: (574-1/894-1).

### 3.1.3.- Botella Terminal exterior:

- Tensión asignada: 400 kV.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Valor de cresta de corriente admisible: 525 kA.
- Tensión soportada a impulso de tipo rayo: 1.425 kV.

### 3.1.4.- Cable aislado de alta tensión (400 kV):

- Número de circuitos: Uno (1) (3 fases).
- Longitud: 160 m x 3 fases = 480 m.
- Conductor: cobre 1000 mm<sup>2</sup>.
- Aislamiento: XLPE.
- Tipo de cable: RHZ1-RA+2OL(AS) 220/400 kV 1x1000M+T375Al.
- Nº cables por circuito: 1.
- Instalación: Zanja entubada.
- Conexión de pantallas: Single point.

### 3.2.- Ampliación de los servicios de c.a. y c.c. de Servicios Auxiliares.

3.3.- Modificación de los Sistemas de Telecomunicaciones, Medida, Contraincendios, Antiintrusismo, y de la Red de tierras.

### 3.4.- Obra civil, tendido y montaje.

### 4.- Documentación del expediente:

a. Proyecto Técnico Administrativo Ampliación de la Subestación Boimente 400 kV. Julio de 2024. Ref: TI.S/2023/J-00E2-S0053. Núm. visado 202400296 de fecha 12/07/2024 del colegiado David González Jouanneau, núm. 11729 del COIIM-Madrid.

### 5.- Presupuesto: 809.484 €.

Esta Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia extendió el Acta de Puesta en Servicio de la Ampliación de la subestación de Boimente de 400 kV, nuevas posiciones PESOZ 1 y PESOZ 2, el 29 de junio de 2009.

La ampliación objeto del presente expediente, se encuentra recogida en el documento de Planificación Energética, Plan de Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2021-2026, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de la Secretaria de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del

Estado» n.º 93, de 19 de abril de 2022).

Y a su vez, la ampliación aparece contemplada en el «Anexo II, nuevas actuaciones, I Actuación APD-GAL Apoyo a la red de distribución Galicia» y tiene por objeto facilitar la evacuación de renovables en la red de distribución en la zona de Boimente.

Podrán presentarse las alegaciones u las observaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Galicia – Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040576); en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AA PP).

Las alegaciones u observaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AA PP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a [industria.acoruna@correo.gob.es](mailto:industria.acoruna@correo.gob.es)

La documentación del expediente indicada en el apartado 4) de este anuncio podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/e272fab40dd68eebb2aae22374a3a1a2118ac866>

También se podrá consultar en la Sede Electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública", dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE:

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION\\_PUBLICA/INSTALACIONES\\_ELECTRICAS.html](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html)

Todas las alegaciones u observaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente GAL/27/EE/2024/1, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto se cite Procedimiento IP-«AAP+AAC»: GAL/27/EE/2024/1 [Ampliación SE Boimente 400 Kv (ATP3)].

A Coruña, 13 de febrero de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

ID: A250006494-1